

Nivel: 28.
C. específico: XXXX-16.757,04.
Experiencia:
Requisitos R.P.T.:
Localidad: Sevilla.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 10 de octubre de 2005, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de esta institución.

De conformidad con lo establecido en la bases 4.4 y 6.2 de la Resolución de la Cámara de Cuentas de Andalucía de 24 de mayo de 2005 (BOJA núm. 108, de 6 de junio de 2005), por la que se convocan pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de esta Institución, esta Cámara de Cuentas

HA RESUELTO

Primero. Aprobar y publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos a la realización de las citadas pruebas. Esta lista quedará expuesta al público en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Hospital de las Cinco Llagas, C/ Don Fadrique, s/n, Sevilla, 41009.

Segundo. La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de octubre de 2005.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

RESOLUCION de 10 de octubre de 2005, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos, excluidos y omitidos, con indicación de las causas de exclusión, a las pruebas selectivas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de esta institución.

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la Resolución de la Cámara de Cuentas de Andalucía de 24 de mayo de 2005 (BOJA núm. 108, de 6 de junio de 2005), por la que se convocan pruebas selectivas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de esta Institución, esta Cámara de Cuentas

HA RESUELTO

Primero. Aprobar y publicar la lista provisional de aspirantes admitidos, excluidos y omitidos, con indicación de las causas de exclusión, a la realización de las citadas pruebas. Esta lista quedará expuesta al público en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Hospital de las Cinco Llagas, C/ Don Fadrique, s/n, Sevilla, 41009.

Segundo. Los aspirantes excluidos y omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no alegasen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Cuarto. La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de octubre de 2005.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ACUERDO de 5 de octubre de 2005, sobre Informe Anual de la Cámara de Cuentas 7-05/ICG-000001, relativo a la Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2003.

Aprobación por el Pleno del Parlamento de Andalucía del Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 28 y 29.9.2005, ha aprobado el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos en relación con el Informe Anual de la Cámara de Cuentas 7-05/ICG-000001, relativo a la Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2003, adoptando los siguientes acuerdos:

«1. El Parlamento de Andalucía asume el conjunto de recomendaciones expuestas en el Informe de la Cámara de Cuentas relativas al resultado del ejercicio, modificaciones presupuestarias, liquidación del presupuesto de ingresos y gastos, deuda pública, organismos autónomos, empresas públicas, contratación administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, e insta a la Consejería de Economía y Hacienda a su cumplimiento.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

2.1. Seguir completando la información recogida en la Cuenta General mediante la ampliación de la documentación e informes correspondientes.

2.2. Continuar con el proceso de mejora de la Memoria para conseguir que cumpla en mayor medida su función de ser un medio eficaz para una mejor interpretación del resto de la información contenida en la Cuenta General.

2.3. Cuantificar los derechos de dudoso cobro y establecer provisiones para insolvencias de estos derechos, según establece el Plan General de Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía y para conseguir una magnitud más ajustada